

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210226**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **U210226** PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS (IA GENÉRICO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. **ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **ESEOTRES PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL C. **JORGE ARMANDO CUAXOSPA JIMENEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 09 de julio de 2021 “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número **AA-012M7B998-E55-2021**, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad mínima de **\$24,773,635.00 (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima **\$61,933,780.00 (SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor, contenido en el oficio número 09 52 17 1000/0805, de fecha 01 de septiembre de 2021, registrado bajo el número 2021/228 en términos de lo dispuesto en los artículos 75 fracción VI y 77 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscrito por el Titular de la Dirección de Administración, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210226

Social, así como en los numerales 7.1.3.1.1 apartado 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000332325-2021, suscrito por la Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central de fecha 25 de agosto de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 095384611810/2021006025 de fecha 19 de agosto de 2021, el Encargado de la Coordinación Técnica de Planeación adscrito a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 095384611800/2021006520 de fecha 07 de septiembre de 2021, recibido el 17 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, incluyendo la justificación correspondiente y anexando el soporte documental. Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61/1CFD/08865/2021 de fecha 17 de septiembre de 2021, recibido el 20 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
010 000 0246 00 00	\$205.00	302,116	60,423	\$12,386,715.00

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210226

II.1.- Con escrito sin fecha, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de la clave descrita, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.6 hasta en un 20% (veinte por ciento), el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$29,728,485.00 (VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$74,320,495.00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210226


CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.


Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **20 de septiembre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
ESEOTRES PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.



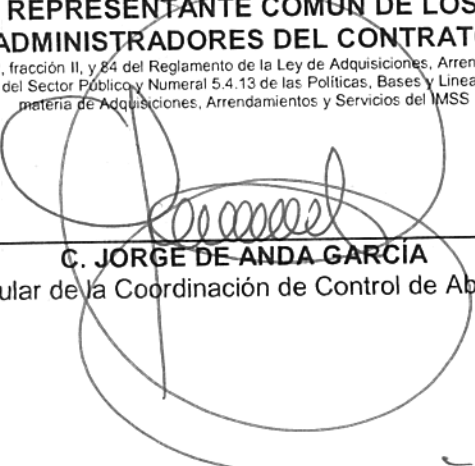
C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios



C. JORGE ARMANDO CUAXOSPA JIMENEZ
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS



C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto


RRSR/HB/LMLR/MALB



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210226**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **06** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000332325-2021

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 6151 RECIBIDO EL 25/AGOS/2021 PARA MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 25/08/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,421,306,893.44
Cuenta: 21053001 PND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 15090
Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,421,306.9
DISPONIBLE (en miles de pesos):												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	682,592.6

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

[Signature]
ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Of N° 095384611810/2021006025

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2021

C. Jorge Armando Cuaxospa Jiménez y/o
Representante Legal de la Empresa
Esetres Pharma, S.A.P.I de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato U210226, abierto vigente, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones que permitan dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, hasta el arribo de bienes derivados de la compra consolidada 2021, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

Table with 10 columns: Contract ID, Unit, Sub-unit, Item, Quantity, Description, Price, Quantity, Quantity, Total Price. Row 1: U210226, 010, 000, 0246, 00, 00, PROPOFOL EMULSION INYECTABLE... \$205.00, 302,116, 60,423, \$12,386,715.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía, y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita su respuesta a esta Coordinación Técnica en el plazo de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del presente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Handwritten signature of Ing. José Luis Velasco Ruíz

Ing. José Luis Velasco Ruíz
Encargado de la Coordinación Técnica de Planeación.

- Ccp: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Encargada de la Coordinación de Control de Abasto.
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Walte.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
Lic. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos.

Se envían copias a través de SICCC

BBV/pb/eci/jygu

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Of N° 095384611800/2021006520

Ciudad de México, a 07 de septiembre de 2021

RECIBIDO
17 SEP 2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CONTROL DE GESTIÓN

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Walle
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente número **U210226**, suscrito con el proveedor **Eseotres Pharma, S.A. de C.V.**

Al respecto y derivado de la adquisición consolidada de medicamentos y bienes terapéuticos cuyo evento de contratación estuvo a cargo del Instituto de Salud para el Bienestar, del que derivó el contrato en comento, que ampara la clave señalada en el recuadro que antecede, la cual con motivo del incremento de consumo en las Unidades Hospitalarias del ámbito nacional, se encuentra ejercida en su totalidad, solicito a usted ampliar en piezas y monto el 20% del máximo contratado; lo anterior con la finalidad de garantizar inventarios suficientes que permitan la atención de necesidades de Unidades Hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad en las mejores condiciones disponibles y en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

210226	010	000	0246	00	00	PROPOFOL EMULSION INYECTABLE AMPOLLETA FRASCO CONTIENE: PROPOFOL 200 MG EN EMULSION CON EDETATO DISODICO (DIHIDRATADO). ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 20 ML	\$206.00	302,116	100.00%	60,423	\$12,386,715.00	\$61,933,760.00	\$61,933,780.00	\$74,320,495.00	\$29,726,485.00
--------	-----	-----	------	----	----	---	----------	---------	---------	--------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

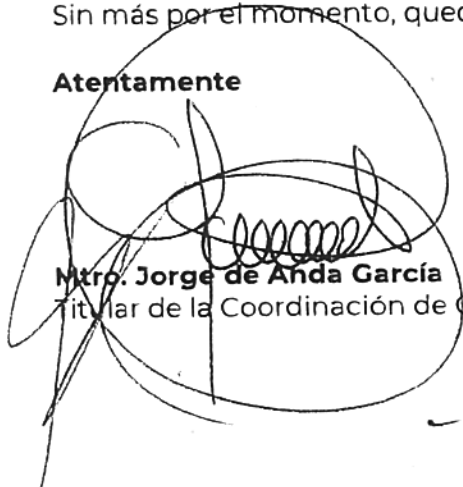


Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente




Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.



Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Revisó y elaboró: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos



Con copia para:

- **Mtro. Borsalino González Andrade** - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- **C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa**. - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- **Mtro. Fernando Lorenzana Rojas**. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos**. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- **Lic. Humberto Rincón Juárez**. -Titular de la División de Contratos. (*)

Se envíen copias a través de SICGC

ALMOC/OPHY/jcb/eci/jygu





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



Of N° 09 53 84 61 /ICFD/ **08865** /2021

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2021.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Me refiero a los oficios números 095394611800/2021006551, 095394611800/2021006520 y 095394611800/2021006515, recibidos el 17 de septiembre de 2021, a través de los cuales la Coordinación de Control de Abasto, solicita elaboración y formalización de los convenios modificatorios de los contratos que se detallan a continuación:

OFICIO/CA	CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO
095394611800/2021006551	U210266	Vitasanitas, S.A. de C.V.	Incremento de cantidad
095394611800/2021006520	U210226	Eseotres Pharma, S.A. de C.V.	Incremento de cantidad
095394611800/2021006515	U210267	Gambars Distribuidora, S.A. de C.V.	Incremento de cantidad

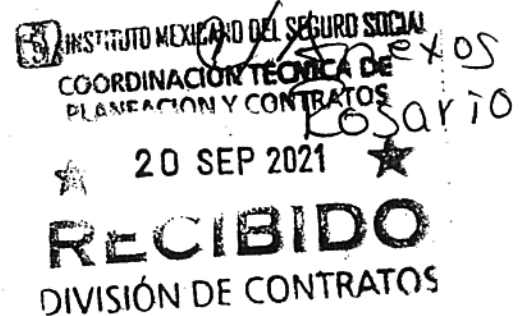
Se reitera que la División a mi cargo, realizó la revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesaria información complementaria podrá solicitarla a la Coordinación de Control de Abasto, quien funge como área requirente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,
Titular de la División

Mtra. **ANICEL Sánchez Vega**



C.c.p. Mtro. **Aunard Agustín de la Rocha Walte.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
Mtro. **Jorge de Anda García.**- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
C.P. **Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
Mtra. **Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.**- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
ASV/AMZ

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descarga volantes: 2021015312021001955 y 2021001956

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel (55) 57 26 17 00 ext. 14237

www.imss.gob.mx
Página 1 de 1

SIN TEXTO

Ing. José Luis Velasco Ruíz
Encargado de la Coordinación Técnica de Planeación
Instituto Mexicano del Seguro Social
PRESENTE

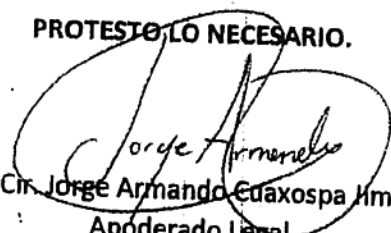
Asunto: Respuesta al oficio N°095384611810/2021006025

Muy estimado ingeniero, espero que la presente carta lo encuentre bien. Hemos recibido su oficio número **095384611810/2021006025** y trabajado internamente nuestra respuesta, le comunico con agrado que sí podemos suministrar el 20% adicional del contrato U210226.

Sin embargo, como es de su conocimiento, el contrato es parte de una licitación consolidada por el Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, eso implica que tenemos obligaciones con 22 instituciones adicionales a la que usted representa. Por esa razón, para empatar el calendario de fabricación con la demanda ya calendarizada por las instituciones con las que suscribimos contrato, hacemos hincapié en que podemos **empezar a recibir órdenes de suministro con fecha de emisión del 12 de septiembre de 2021 en adelante**. De otro modo, no podríamos comprometernos por estar rebasados en capacidad instalada y tener compromisos ya suscritos.

Espero que nuestra propuesta empate con la demanda que usted proyecta y que nos pueda brindar retroalimentación para hacer los ajustes a los que haya lugar. Seguiremos trabajando en brindarles un servicio de grado mundial.

PROTESTO LO NECESARIO.


Méd. Cir. **Jorge Armando Cuaxospa Jiménez**
Apoderado Legal

Eseotres Pharma, SAPI de CV
Armando.cuaxospa@eseotrespharma.com

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO
CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA
MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ESEOTRES PHARMA S.A.P.I. de C.V.
RFC: EPH161215NS9 Tel: 735 688 2634
LEÑEROS 1001 PA, COLONIA: VISTA HERMOSA, CUERNAVACA MORELOS, MÉXICO CP: 62290

SIN TÈXIL